

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son argentinas”

ORDENANZA N° 19-13:

Visto y Considerando:

Que se han presentado ante el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Obras Públicas, Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación proyectos en el Marco del Plan "Mas Cerca: Más Municipio, Mejor Pais, Más Patria";

Que en el Marco de dicho Plan que lleva adelante el Ejecutivo Nacional contempla el Área "Mejor Calidad de Vida, más Salud" cuyo objetivo principal en el Área de Saneamiento es la ejecución de obras de suministro de agua potable y desagües cloacales que tiendan a la inclusión de todos los sectores sociales a la prestación del Servicio de agua potable y Saneamiento;

■

Que por tal motivo entre el Ente Nacional de obras Hídricas de Saneamiento - Enohsa, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la Provincia y Municipios de Misiones han celebrado Convenio Único de Colaboración según Anexo I del mismo por la cual otorga asistencia Financiera al Municipio de Apóstoles para la ejecución de los siguientes Proyectos: "Expte. 497/13 Ampliación de 5500 ml red de agua potable, Cisterna, Tanque elevado - B. Sczczensny por la suma de \$ 1.032.000,00", y "Expte. 496/13 Ampliación de Red Cloacal y Estación de Bombeo B. 110 Viviendas por la suma de \$ 3.860.400,00";

Que por nota SSDUyV 601/2013 el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Obras Públicas, Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación ha evaluado técnicamente considerándolo NO OBJETABLE al proyecto presentado de "Ejecución de 50 núcleos Sanitarios, cámara de Inspección, Séptica y pozo absorbente por la suma de \$ 2.528.000,00;

Que por nota SSDUyV 602/2013 el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Obras Públicas, Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación ha evaluado técnicamente considerándolo NO OBJETABLE al proyecto presentado de "Ejecución de 40 núcleos Sanitarios, cámara de Inspección, Séptica y pozo absorbente Etapa I por la suma de \$ 2.000.000,80;

Que es necesario incorporar al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del presente Ejercicio;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1°: Apruébase el Convenio firmado entre Ente Nacional de Obras Hidricas de Saneamiento - Enohsa, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la Provincia y Municipios de Misiones han celebrado Convenio Único de Colaboración según Anexo I por la cual otorga asistencia Financiera al Municipio de Apóstoles para la ejecución de los siguientes Proyectos: "Expte. 497/13 Ampliación de 5500 ml red de agua potable, Cisterna, Tanque elevado - B. Szczensny por la suma de \$ 1.032.000,00", y "Expte. 496/13 Ampliación de Red Cloacal y Estación de Bombeo B. 110 Viviendas por la suma de \$3.860.400,00".

ARTICULO 2°: Apruébense la Ejecución de los Proyectos presentados en el marco del Plan "Mas Cerca, Más Municipio, Mejor País, Mas Patria" "Ejecución de 50 núcleos Sanitarios, cámara de inspección, séptica y pozo absorbente" por la suma de \$ 2.528.000,00 y Ejecución de 40 núcleos Sanitarios, cámara de inspección, séptica y pozo absorbente Etapa 1 " por la suma de \$ 2.000.000,80

ARTICULO 3°: Incorpórese al Cálculo de Recursos del presente ejercicio las partidas y los importes que a continuación se detallan:

1.1.2.3.81.00.00	Ingr ampl. red de agua potable, cisterna, tanque elevado B. Szczensny	\$ 1.032.000,00
1.1.2.3.82.00.00	Ingr ampliación red cloacal y estación de bombeo b. 110 viviendas	\$ 3.860.400,00
1.1.2.3.83.00.00	<u>Ing.Pr.50</u> núcleos Sanitarios, Cámara de Inspección, Séptica y Pozo abs.	\$ 2.528.000,00
1.1.2.3.84.00.00	<u>Ing.Pr.40</u> núcleos Sanitarios, Cámara de Inspección, Séptica y Pozo abs	\$ 2.000.000,80
		TOTAL \$ 9.420.400,80

ARTICULO 4°: Incorpórese al Presupuesto de Gastos del presente ejercicio las partidas y los importes que a continuación se detallan:

2.1.01.13.18.00.00	Conv. ampl. Red agua potable, Cisterna, tanque Elevado B. Szczensny	\$ 1.032.000,00
2.1.01.13.19.00.00	Conv. ampl. Red cloacal y Estación de Bombeo B. 110 Viviendas.	\$ 3.860.400,00
2.1.01.13.20.00.00	Pr.50 núcleos Sanitarios, Cámara de Inspección, Séptica y Pozo abs	\$ 2.528.000,00
2.1.01.13.21.00.00	Pr.40 núcleos Sanitarios, Cámara de Inspección, Séptica y Pozo abs	\$ 2.000.000,80
		TOTAL \$ 9.420.400,80

ARTICULO 5°: AUTORÍCESE al Ejecutivo Municipal a realizar las contrataciones para la Ejecución de las obras citadas a través del Régimen de Contrataciones de ley N° 83 de Obras Públicas de la Provincia.

ARTICULO 6°: Refrendará la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 7°: Regístrese, Comuníquese y Cumplido Archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HCD DE APOSTOLES EL DIA 29 DE MAYO DE 2013. EN SESION ORDINARIA N° 11-13.-

Apóstoles. Mnes, 30 de Mayo de 2013